

LA DEFENSA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

321

Año III	Precios de suscripción	Betanzos, 31 de Mayo de 1908	Dirijase la correspondencia literaria á la dirección: Alameda, 35, Coruña. La administrativa al Administrador, D. Julio Romay, Betanzos.	Núm. 96
	BETANZOS: al mes 0'50 ptas. PROVINCIALES: trimestre. 2'00 " EXTRANJERO: semestre. 5'00 " PAGO ADELANTADO			

Lo del terrorismo

Los diputados opositores deben fijarse, cuando la ley del terrorismo sea discutida, en que el Gobierno pone todo su empeño en sacar íntegro el nuevo artículo 5.º, y la parte del 15 que le autoriza á con ferir á las autoridades provinciales, la imposición de las penalidades por dicho artículo prefijadas. Lo primero, porque le asegura el medio de exterminar á los enemigos de sus amigos; lo segundo, porque supone que los efectos de las penas de que habla el artículo 15, alcanzan solamente á los funcionarios que las apliquen, y mientras dichos efectos no lleguen más arriba de las categorías de General, Gobernador y Presidente ó Fiscal de Audiencia, ahí nos las dé todas, dicen los secretarios de Estado y del despacho del Sr. Maura.

Cuanto se diga, labore y acometa en contra de los dos artículos mencionados, será suave y será poco. La ley de Cánovas de 1906, era dura, pero tenía defensa y justificación hasta cierto punto. Ni era ley de sospechosos, ni entregaba á nadie las facultades privativas del Gobierno. Ciertamente que Cánovas era hombre de sus tiempos, y celoso de su autoridad y de las prerrogativas y atribuciones de su cargo. Cánovas pudo en momentos críticos, fusilar á los sublevados contra las Instituciones, pero jamás hubiera sentenciado á nadie sin previo juicio por tribunal competente.

La ley de Cánovas, cuyos artículos 4.º y 5.º constituyen el 15 de la de 1894 que ahora resucita y enmienda el Sr. Maura, pasó por las Cortes punto menos que inadvertida. Era entonces preocupación única la insurrección cubana, y ni las oposiciones se fijaron ni dieron á tal ley su verdadera y merecida importancia. En el Congreso, la impugnó ligeramente el Sr. Rosell, y la defendió el Sr. Marín de la Bárcena; en el Senado hablaron en contra el Sr. Romero Girón y el Marqués de Hermida, y en pró, el Sr. Danvila. Es decir, que el único que en el Congreso combatió la ley, fué un maurista. Hoy, los mauristas loan y ensalzan; la ley es la misma; los mauristas no.

RÁPIDA

La langosta callejera

La terrible plaga de la langosta, está haciendo grandes estragos en diversas comarcas, y con ese motivo se

hace gemir á la prensa, en demanda de auxilios para remediar esa calamidad pública.

En materia de calamidades y de plagas, más ó menos públicas, se ha dicho mucho, pero todavía no es lo suficiente; pues hailas, que decía el otro, para todos los gustos y al alcance de todas las fortunas.

Las plagas y las calamidades del campo son dignas de lástima, mejor dicho, los dignos de compasión, son los que padecen, gentes por lo general rústicas, á quienes nunca falta alguna ayuda para contener el progreso de esos males.

Pero ¿qué me dicen ustedes de las plagas y urbanas calamidades? Para estas no hay preparaciones sulfatadas que destruyan el canuto, ni fondo de calamidades públicas que remedien el quebranto experimentado.

Y eso que las plagas de la urbe y las calamidades callejeras no tienen fin. Ahí están los pobres de oficio, interrumpiendo siempre al transeunte, las criadas «para todo servicio» sacudiendo alfombras á todas horas; ahí están los repartidores de circulares, padrones y cédulas, llamando á todas las puertas y en fin ahí están brillando por su ausencia, los «del orden» que nunca se encuentran cuando hacen falta.

Estas y otras calamidades y plagas no hay medio ni forma de combatir las ni desterrarlas, porque constituyen una especie de segunda naturaleza de carácter público, y así como en las casas viejas hay ratones y cucarachas que realizan impunemente su obra destructora, porque los gatos cómodamente repantigados en sus almohadones ó butacas, dormitan muellemente, del propio modo, la langosta callejera y los ratas del arroyo, realizan sus estragos sin el menor contratiempo.

Nadie piensa en suprimir la cordilla para esos gatos, ni en prescindir del inútil concurso de tales felinos, pero el hecho es que ni estos sirven para nada, ni las calamidades y plagas callejeras tienen remedio. ¿por qué nadie quiere cargar con responsabilidades!

Y á esto llaman civilización, progreso, higiene, administración, vigilancia, celo, etc., etc. «Risum tenentis!...»

EL VIZCONDE RUBIO.

¡NO EMPUJAD!

Leemos en un telegrama de Madrid que en un campo de una aldea santiaguesa ha sido descubierta una bomba.

Creemos que esta noticia confirmada por Lacierva, tiene su tónico de exageración, porque ya vemos lo que ocurrió con el petardo de la Coruña.

Pero queremos aceptar lo que Lacierva dice, y en este sentido pondremos á tal noticia algunos comentarios que nos parecen sensatísimos y oportunos.

En Galicia se ha planteado el problema agrario en una forma que merece toda la atención del Gobierno.

Las masas de campesinos han sacudido su apatía, y el reverdecir de nuestra voluntad nos trae á la memoria los bellos días históricos de las hermandades de Galicia.

Tan sólo este hecho para quien conozca bien el espíritu apático de los nuestros, debiera constituir un detalle revelador de muchísimas cosas que deben ser tenidas en cuenta para gobernar. Nosotros citaremos dos sucesos: el incontable número de labriegos que se han adherido al movimiento solidario, principalmente predicado por nosotros en nuestras aldeas y el movimiento que la cuestión de los foros ha logrado levantar.

En lo que respecta al primer hecho, podemos decir nosotros, testigos de mayor excepción, que nuestras predicaciones tenían un eco siempre en las almas del labrador. Él pensaba así ya; era de antemano solidario; la idea bullía confusa en su cerebro, y al verla concretarse en nuestros discursos, aplaudían con todo su corazón, como si saludasen la encarnación de aquel ideal, la formación categórica de lo que existía en ellos en condición de nebulosa. No ha costado trabajo el convencerlos, porque ellos venían á nosotros. Nuestras penalidades, nuestras persecuciones han de ser cargadas en cuenta á los caciques y á los enviados de un gobierno poco escrupuloso cuando se trata de evitar la prosperidad de ideas contrarias á las suyas.

Este resurgir del labrador gallego, que se unió en la cruzada contra el cacique, no ha de constituir un hecho trivial como en otras partes.

No ha de revestir aquí el asunto los mismos caracteres que en Andalucía, por ejemplo, porque es otro nuestro carácter. Tenemos la constancia del río que pasa y pasa, y los obstáculos ante un río y el tratar de cortar el camino, pueden ocasionar el torrente. Reflexiónese, porque esto puede ocurrir.

Y pensamos nosotros si ha de cohibirse este poderoso movimiento, inevitable como el flujo y reflujo del mar, con medidas de dureza represiva. ¿No sería mejor otorgar al aldeano esas mejoras que demanda, esas ventajas que solicita?

Apriétense los tornillos, pónganse gobernadores intransigentes, favorezca la rabiosa defensa del cacique contra el oprimido labrador, y nadie puede responder de lo que ocurra.

Nosotros, al decir esto, hacemos bien patente nuestro odio por los procedimientos de violencia. No los aplaudimos ni en los unos ni en los otros, pero la experiencia nos dice

que á una represión dura suelen contestar los pueblos con otras formas de ataque no menos rudas, que merecen toda nuestra censura.

Y nosotros queremos evitar el llegar á esos deplorabilísimos extremos. Queremos que las tendencias hoy saludables del pueblo, no sean obligadas á desviarse, y exasperadas por la ira, tomen una muy distinta manera de expansionarse.

Nosotros queremos un partido de orden y todo lo violento merece nuestra censura más enérgica.

Y ahora, medítese, y dígasenos si tenemos razón.

EL LUJO

Una nota simpática acaba de registrarse en la Coruña: la conferencia que en la Reunión de Artesanos, dió la señorita Elodia Fernández sobre el lujo.

Y ese mismo tema es el que nos sugiere algunas observaciones por la relación que tal plaga social guarda con el desarrollo y entronizamiento del caciquismo, aunque á simple vista no lo parezca.

La conferenciante habrá puesto toda la perspicacia y donaire peculiar de su sexo al tratar de los excesos y ridiculeces á que conduce esa afición desmedida á sobresalir y á aparentar, en la mayor y más alarmante parte de los casos, una posición muchísimo más desahogada de la que se tiene. Seguramente, no se ha olvidado de cómo engendra numerosas tuberculosis, ya por atender la generalidad de las gentes más á su adorno personal que á la necesidad de su nutrición, ya porque á veces las exigencias de la moda obligan á deformar el mismo cuerpo. También sin duda alguna puso de manifiesto las ruinas y corrupción de costumbres que causa, y el endiosamiento, ó mejor dicho, necesidad, que origina. En esto último, estaría inimitable, pues, sobre todo en el bello sexo, no solamente hace á muchas blanco de la más cruel murmuración, sino que las predispone á desdeñar y huir de la compañía de sus iguales ó de otras que están muy por encima de su clase: la modestia, la sabiduría ó la caballerosidad son casi siempre indulgentes; el orgullo, la estupidez y el prurito immoderado de igualarse á lo más elevado, no transige nunca.

Mas, vamos á lo nuestro.

A los individuos pertenecientes á cualquier ramo de la Administración pública los conduce el lujo personal y principalmente el de sus familias á la degradación, á la venalidad, á admitir el soborno, á comerciar indig-

namente con lo que está encomendado á sus cuidados.

Hace más víctimas el lujo que el hambre y la avaricia, y de ahí que las cause innumerables.

La podredumbre actual se debe con especialidad al lujo.

Bien lo sabe el cacique, y como este tiene una mina inagotable en los impuestos y cargas públicas, y en los mismos pacientes desconocedores de los *ganchos* y sin maña ó con asco para emprender por sí solos torcidos rumbos, hace y deshace á su antojo, y medra al mismo tiempo en la proporción de la espuma, aunque más sólidamente.

Guerra, pues, al lujo, que en todos los órdenes de la vida nos trae tantos males.

Créense sociedades para fomentar y extender la limpieza si, pero la sencillez más completa en el vestir y en el vivir, y den ejemplo las clases elevadas, que así se contribuirá en gran escala á la regeneración patria

CRÓNICA GENERAL

No há mucho inició Fuentes en Madrid su *tournee* de despedida.

Las instantáneas de los periódicos ilustrados madrileños sorprendieron la significativa faz del torero en todas las actitudes posibles: Fuentes vistiéndose, Fuentes peinándose, Fuentes en la vida íntima, Fuentes en la vida pública, Fuentes... ¡qué sé yo! aquello fué una verdadera embriaguez de tauromaquia.

Poco después, un gran escultor español, Miguel Blay, ha sido premiado con la medalla de honor en la Exposición de Madrid. La figura del gran escultor llegó á constituir por ello la actualidad gráfica. Fué á buscar la información ilustrada en las columnas de los diarios y revistas de gran circulación. Esperaba ver un hermoso retrato de Blay en primera plana—¡si quiera como el de Fuentes!—y después fotografías de sus esculturas, de su estudio, y hasta un poco de su vida íntima.

¡Nada! No encontré nada.

Unos periódicos ni han publicado el retrato siquiera; otros publican, allá escondido entre el montón de fotografías vulgares, un retratillo pequeño, mucho más pequeño que el que han insertado del anarquista Rull y de la *ogresa* Juana Weber.

Entonces caí en la cuenta de lo que es esa prensa educadora que nos atruena todos los días los oídos con su alarde de cultura, de progreso y de civilización.

Por lo visto Blay no tiene la categoría de Fuentes.

Por de contado, es más eficaz para la educación y civilización del pueblo conocer los detalles íntimos de la vida del torero Fuentes, que las obras artísticas de Blay.

Son secretos de civilización periodística que nosotros no conocemos...

Al propio tiempo que en el ministerio de Estado se facilitaba á la prensa madrileña una nota oficiosa optimista respecto á los sangrientos sucesos provocados por los franceses en Casablanca el día 12, en la cual nota se afirmaba que los culpables habían sido entregados á las autoridades francesas para que les impusieran los debidos correctivos, y se hablaba de resoluciones encaminadas á evitar la repetición de tan lamentables acontecimientos, varios periódicos de Londres y algunos de París publicaban

telegramas de sus corresponsales en Tanger y Casablanca dando la triste noticia de haber sido asesinados el día 18 dos centinelas y herido un cabo, españoles, por veinte tiradores franceses.

De esta nueva infamia, de esta nueva provocación, de esta nueva vergüenza no hemos podido enterarnos sino por la prensa extranjera.

Los odios, la animadversión, el rencor, la sed de venganza, las incompatibilidades entre españoles y franceses han de ser mayores de día en día. Evitar un tremendo choque, que determinará en el momento que menos se espere cualquier pequeño incidente, es casi imposible. ¿A qué aguarda, pues, el Gobierno? ¿Es tan torpe, tan ignorante, tan confiado y tan ciego que no ve, ni sabe, ni comprende, ni aprecia la gravedad ó inminencia del peligro?

Pese á las disposiciones de que habla la nota del ministerio de Estado encaminadas á evitar la reproducción de los lamentables acontecimientos del día 12, los acontecimientos se han repetido el día 18 con caracteres de mayor gravedad. ¿Hubiera ocurrido lo mismo, hubiera procedido Francia con la sospechosa calma que procede, en lo que se refiere al castigo de los culpables de los sucesos del día 12, si en lugar de tratarse de España y de soldados españoles se hubiera tratado de Alemania y de soldados alemanes? Otras providencias, otras resoluciones, otras medidas hubieran tomado para impedir la reproducción de los sucesos, y es seguro que no se hubieran reproducido.

Y esto, y lo que ello significa, ¿no lo ha pensado el gobierno del señor Maura? ¿Es que se nos quiere hacer girones y arrastrar por el fodo la honra de España? ¿Es que se nos quiere hacer pasar por nuevas humillaciones y nuevas vergüenzas? ¿No basta el infamante 1898, obra de nuestros funestos gobernantes?

Con toda suerte de respetos llamamos la atención de quien pueda oírnos y entendernos y atendernos acerca del régimen vigente creador de una inviolabilidad novísima. En los momentos en que la Prensa tiene tremenda campaña contra el proyecto de ley del terrorismo por entender que va encaminado principalmente á suprimir la libre emisión del pensamiento por medio de la imprenta, e ti sucediendo que algunos periódicos padecen persecución ministerial por el delito de haberse permitido criticar actos de carácter puramente administrativo, tales como la adjudicación de un servicio público mediante concurso público también. La ley de Jurisdicciones fué dictada para castigar los delitos contra la Patria, su bandera y su ejército. Castiga dicha ley los agravios á las autoridades militares en el ejercicio de sus funciones. Y por lo visto, la definición de quiénes sean autoridad ó autoridades es tan elástica, que van á estar los oficinistas, los burócratas, del fuero militar, equiparados á los generales y jefes con mando de territorios ó de tropas, con los generales y jefes en comisión activa que desempeñen cargos en los cuales y por los cuales sean realmente lo que en la corriente acepción de la palabra llamamos autoridades.

De aquí á imposibilitar á la Prensa toda acción é intervención en defensa, quizás errónea, quizás infundada, quizás impropia ó innecesaria, de los intereses del Estado, no hay mucha distancia; no hay ninguna. Este procedimiento establece la inviolabilidad, la intangibilidad de los empleados en los ramos de Guerra y Marina. No ya una ley, ni un real decreto, ni un real orden; ninguna resolución de las dependencias oficiales de esos ramos,

de una Dirección, de una Sección, de un Negociado, podrá ser comentada, y menos censurada, sin tropezar en las sanciones de una ley que no fué, seguramente, dirigida á tal finalidad, á tal interpretación.

EL PETARDO DE LA CORUÑA

COMENTARIOS

El domingo último fué teatro la Coruña de un acontecido bestial. Un petardo hizo explosión en la Iglesia de San Jorge, á la hora en que mayor era la concurrencia. La opinión condenó durísimamente este atentado que en verdad no ocasionó, afortunadamente, desgracias de consideración.

A estas horas aun no se ha descubierto de una manera cierta quien ha sido el autor de la incalificable acción. Ciertamente convenia recordar aquí todas las censuras que los diputados y la prensa han dirigido á los gobernadores de Barcelona, cuando allí han ocurrido sucesos análogos á éste. El Gobernador de la Coruña, desorientado por completo en lo que respecta á los más importantes problemas de la provincia, no sabe que hacer ante un caso de esta inesperada gravedad.

Y este es uno de los más odiosos defectos del centralismo, que se complace en enviarnos secuaces suyos capaces de combatir con la mayor saña á los enemigos políticos, á los que militan en banderías ó agrupaciones que no son afectas al ministerio. Y estos gobernadores, de los que puede pasar como modelo Crespo de Lara, se enfrascan en una persecución encarnizada como la de que nosotros hemos sido testigos y víctimas. Es entonces cuando agotan los recursos de su no muy abundante intelectualidad, cuando se pone en movimiento la policía y se trae y se lleva á la Guardia civil y se conmueve el régimen administrativo y se crean por los de arriba leyes de excepción para que los de abajo, esos inspectores de 1.^a que se llaman gobernadores, las interpreten y manejen á gusto y conveniencia del partido. X ó del cacique B.

Pero surge un suceso como el del domingo último, un hecho vandálico que merece la condenación general, que requeriría para el culpable todo el peso de la ley, y entonces esos buenos señores encargados del gobierno de las provincias, esos pensadores burocráticos que quieren remontarse á lo sublime escribiendo bajo el retrato de un rey que *un bel morire tuita una vita onora*, se ven frente á frente con su propia impotencia, reconocen que el ser duchos en artes y en compadrazgos velados con los caciques, no sirve en estos casos, y dan al pueblo el lamentable espectáculo de su fracaso.

Estas censuras nuestras, que no extremamos, sino que aun aminoramos para no ser tachados de pasión, son las que el Gobernador podría escuchar de todos los labios, aquí y en la Coruña; censuras que van acompañadas de comentarios algo subditos de tono, que nosotros, concedo-

res de la amistad oficial y frecuentemente cultivada del Gobernador con el Fiscal, no le damos el gustazo de reproducir.

Este desgraciado suceso de la Coruña ha servido admirablemente á los planes del Gobierno. No somos nosotros solamente los que tal afirman. Véanse los periódicos de Madrid y algunos de la Coruña. Lacier va, que tanto interés ponía no hace mucho en quitar importancia á las bombas de Barcelona, afirmando que tan sólo se trataba de petardos, ha sostenido ahora que el petardo de la Coruña fué una bomba, y juró y perjuró que estaba cargado con dinamita, cuando está probado que tan sólo pólvora llevaba como materia explosiva en su interior.

La sesuda *Epoca*, órgano oficial y oficioso del partido conservador lanzaba á los vientos de la publicidad esta y otras estupendas afirmaciones.

Se trata, como se vé, de tomar pié en ese suceso y presentarlo como un justificante más del proyecto de ley contra el terrorismo, nombre que disfrazaba una ley dictatorial, como la ha calificado toda España, ley que pone la libertad individual en manos de los enemigos personales de uno, ley que resucita los tiempos de los sospechosos y los famosos tribunales de la época del terror en Francia.

Para el Gobierno ha revestido caracteres casi providenciales el suceso condenable del templo de San Jorge. La obra de un loco ó de un exaltado servirá como una de las columnas de sostén del edificio que Maura y los suyos tratan de construir, contra la voluntad de toda la nación, despreciando las libertades que la Constitución nos otorgaba á los españoles; esa Constitución que ha costado tanta sangre y tan serios trastornos.

Esa es la obra del centralismo.

UN BUEN PASO

Han sido declarados exentos de pago de derechos reales los préstamos personales que hagan los Bancos agrícolas, Montes de piedad y demás instituciones análogas.

Esto dice la prensa, y nosotros lo consideramos atinado y justo; porque es de necesidad y debe atenderse al labrador en pequeña escala y al indigente.

Y esto mismo nos demuestra la posibilidad de dar gusto á las Sociedades de Agricultores que se han dirigido á la de Teis sobre la cuestión importante y urgente de la redención obligatoria de los foros.

Por las razones de interés público que abonan la promulgación de una ley en este sentido, estaría justificada también la exención del pago de los derechos reales en los contratos que originase, así como la admisión de las cédulas simples de redención, en papel blanco, en los Registros de la propiedad.

Al fin, la mayor parte de esos contratos no se harán sin la ley de redención, y desde luego originarán otros en los que la Hacienda y el Notario se reserven.

FALTA CAPACIDAD

Se trató días pasados en el Congreso, durante la discusión del proyecto de Administración local, de la municipalización de servicios de carácter público.

E dictamen á este proyecto la establece en su artículo 97, atribuyendo como función peculiar de los ayuntamientos la explotación de ferrocarriles y líneas telefónicas (caso 4.º), el «abastecimiento de aguas, lavaderos, abrevaderos, balnearios y servicios análogos» (caso 5.º), el «alumbrado público y suministro al vecindario de luz, calor ó fuerza motriz» (caso 8.º), y, en general, la «municipalización de servicios que antes venía prestandose por individuos, sociedades ó empresas particulares, ó por el Estado cuando éste dé su beneplácito» (caso 17).

Del asunto volverá á tratarse cuando se examinen los recursos que corresponden á los ayuntamientos, pues el párrafo 4.º del artículo 173 reconoce como fuente de ingresos el «rendimiento de servicios organizados por la municipalidad y explotados por la misma, ó mediante concesión ó contrato».

La municipalización de servicios supone un grado de perfección en la administración pública y una moralidad en las costumbres electorales y políticas que estamos muy lejos de haber alcanzado en España. Por eso en los países donde el caciquismo tiene fuertes raíces, á todo intento de municipalización, ha seguido el fracaso inmediato. Los Estados Unidos tienen numerosos ejemplos de ello, y en España ocurrirá otro tanto el día en que se conviertan en ley los preceptos consignados, sino se toman prudentes garantías que lo impidan.

Son condiciones esenciales para el éxito de toda iniciativa de municipalización de servicios que en el Municipio exista elevado espíritu público; que las elecciones sean reflejo exacto de la voluntad consciente de los ciudadanos; que la administración municipal merezca por su moralidad, publicidad y exactitud la confianza de la colectividad, y que la política quede totalmente apartada de la gestión de los intereses municipales.

Nada de estos existe hoy en España. Los Ayuntamientos en su inmensa mayoría, casi podría decirse en su totalidad, no tienen la confianza de la colectividad municipal por inspirar repetidamente sus actos más en las conveniencias particulares y de partido que en los intereses y sentimientos de sus administrados. Sería hoy verdadera locura entregarles la municipalización de un servicio público, con exclusiva ó en concurrencia con los particulares, cuando tan manifiesta es su incapacidad hasta para servicios tan elementales como la policía y la recaudación de tributos.

Actualmente, más por falta de capacidad en los Municipios que por omisión de la ley, son muy contados los casos de municipalización de servicios en España, estando limitados, en su casi totalidad, á los de policía, sanidad, higiene, mataderos y cementerios: el Ayuntamiento que no tiene arrendados los consumos ha cedido la explotación de los mataderos ó ha contratado con empresas particulares la limpieza de las calles; y ahora mismo que por ley reciente ha cedido el Estado á los Ayuntamientos de capitales de provincias y poblaciones mayores de 20.000 almas el producto del impuesto de cédulas, se disponen los ayuntamientos—en Madrid se verificará la sustitución dentro de pocos días—á contratar este servicio, á pesar de ser uno de los más sencillos que puede tener una Administración.

La municipalización de los servi-

cios que afectan carácter público está admitida y recomendada hoy como ideal á que debe aspirarse en bien de la colectividad. Más lo que aparece con todo el brillo de sus ventajas cuando se expone en libros y propagandas, tiene grandes inconvenientes y produce enormes perjuicios si se lleva á la práctica en Municipios que no reúnan la condiciones de capacidad necesarias para su éxito. Por esto, no puede decirse con carácter general si es conveniente ó no la municipalización: es preciso para afirmarlo conocer las circunstancias de cada caso y de cada Municipio.

EL CENTENARIO EN GALICIA

Espíritu regional

La Coruña celebra en el día de hoy el Centenario de su alzamiento contra las tropas francesas que invadieron hace un siglo nuestro territorio, tratando de usurparnos una independencia que hemos defendido con nuestra sangre pródiga y con prodigios de resistencia y de valor á los que la Historia consagra sus más brillantes páginas.

Nosotros, que hemos consagrado á este importantísimo suceso, á la conmemoración de este Centenario una capitalísima atención en nuestro semanario, honrámonos hoy en consagrar estas líneas á mostrar nuestra parte en el júbilo de la ciudad hermana, que en cuestiones de esta índole, todos nos sentimos unidos por la idea única de la patria que fué la que inspiró aquel movimiento, y los que tenemos orientaciones regionalistas las sentimos más hondamente, con más fuego aún y más verdad que los patriotas ridículos que tratan de prescindir de tradiciones históricas, de divisiones de pueblos y de razas, consagradas por el tránsito de los siglos, sin echar de ver que, como otra vez hemos dicho, fué preciosamente esta idea de regionalismo lo que ocasionó,

lo que dió alientos á la sublime epopeya de 1808.

Si por aquel entonces no tuviesen los municipios y las regiones otro carácter que el de ahora, si dependiésemos en esta forma absurda y tiránica de la capital, España habría llegado á ser un feudo francés y el rey odiado, el Pepe Botellas ridiculizado grandemente en aquellas épocas, pese á que la Historia nos lo presenta como un hombre morigerado y sensato, habría llegado al disfrute pacífico del trono de San Fernando.

Pero entonces no fué así. Ocupado Madrid, mientras los currutacos y las majas se entregaban á una agresividad continua, pero poco poderosa, una guerra de alfilerazos, loabilísima por el valor demostrado pero desgraciada en sus comienzos por los negativos resultados, las regiones se alzaban potentes, y cada ciudad española se preparaba á legar su nombre á la historia como símbolo de heroicidad.

Y era ese poderoso espíritu regional el sostenedor de energías. Sobre él flotaba la idea de la patria, pero él era la base sin la cual nada se hubiese hecho. Conquistado París, los alemanes no necesitaron más victorias. Conquistado Madrid, los franceses necesitaron luchar en España, en cada ciudad, en cada aldea, en cada palmo de terreno. Y perdieron, claro está.

Y esto abona la razón de lo que sostenemos.

¿Es que ha muerto nuestro espíritu de regionalismo? Bien claro se vé que no; lo que razones étnicas, lo que razones de sangre y de tiempo deslizan en el espíritu, no lo borra nada. Nuestro instinto regionalista vive. Está en el alma de cada español, aunque algunos lo nieguen por mejor servir sus intereses.

Odiamos el centralismo, odiamos el monopolio, odiamos el ramal que

ha de unirnos á la fuerza, al pueblo-cabeza. ¿Por qué ha de ser gufa y espolique nuestro? ¿Por qué ir por donde él quiera y apurar ó retrasar la marcha si á él se le antoja?... Si nuestras razas no son iguales, ni nuestras necesidades ni nuestra orientación!.

Procúrese no tratar de ahogar estos instintos, que, cumprimos, pudieran estallar en incendio formidable y funesto.

Y respéteseles, ya que se les protege.

Al fin ya se ve que fueron capaces de algo grande.

Para LA DEFENSA

Las mariposas

¿Véis esas mariposas que alegremente juguetean alrededor de la flor y se posan sobre el cáliz? Pues son sus más crueles enemigos.

A cada género de árboles, de hueso, ó pepita y á cada una de sus especies, corresponde también un género de mariposas. Y estas mariposas son las que en Abril y Mayo, precisamente en la época de la floración y antes de la caída de los pétalos depositan su larva en el cáliz de la flor, en el momento mismo de la fecundación del fruto.

Dicho germen ó larva de gusanos penetra en el interior sin dejar señal alguna, pues apenas tendrá el grueso de un cabello y allí interiormente vive y se desarrolla á expensas del fruto, que enferma y acaba por caer antes de tiempo y con maduración incompleta.

Allá por el mes de Julio, el gusano ha adquirido todo el desarrollo dentro de la fruta y trata de salir de su prisión, lo que verifica abriendo un pequeño orificio desde el centro á la circunferencia.

Cuando se nota dicho agujerito es que ya la oruga ha desaparecido, para

en virtud del artículo 6.º de la ley y 4.º del Reglamento.

5.º Que se propongan abandonar el territorio patrio con destino á algún puerto de América, Asia ó Oceanía, siempre que el Gobierno no haya prohibido temporalmente la emigración á ese puerto, en virtud del artículo 15 de la ley y en la forma que prescribe el 5.º del Reglamento.

6.º Que su pasaje, retribuido ó gratuito, sea de tercera clase ó de otra declarada equivalente, en la forma que prescribe el artículo 19, número 10; de este Reglamento; y

7.º Que no hayan sido excluidos del concepto de emigrantes por el procedimiento que indica el artículo 15 del Reglamento.

Los españoles varones y mayores de edad que no estén comprendidos en los cuatro primeros números de este artículo podrán emigrar; pero no serán considerados emigrantes, á los efectos legales, si no reúnen las condiciones prevenidas en los números 5.º, 6.º y 7.º

Art. 2.º Se considerarán sujetos al servicio militar, en su período activo y permanente, para los efectos del artículo anterior:

- 1.º Los mozos en Caja.
- 2.º Los que sirvan en Cuerpo activo del Ejército ó de Infantería de Marina.
- 3.º Los que se encuentren con licencia temporal ó ilimitada hasta cumplir los tres años, sumando el tiempo que duró el servicio en filas al transcurrido en dichas licencias.

BIBLIOTECA DE "LA DEFENSA"

NUEVO REGLAMENTO

DE

LA EMIGRACION

del 6 de Mayo de 1908



continuar sus transformaciones naturales.

Aun cuando no siempre sucede así, pues cuando la oruga, por la bondad del tiempo ha podido convertirse en crisálida el mismo año, fenómeno que sucede raras veces, entonces comienza su pupa también la nueva mariposa, en los meses de Julio y Agosto, introduciendo la larva por las proximidades del mango de la fruta, ó parte opuesta, produciendo enormes destrozos en aquélla.

Es, pues, de la mayor importancia para el agricultor atacar esta plaga y destruir sus terribles efectos.

Se indican varios remedios.

El uno consiste en rociar la flor con agua, con vinagre ó mejor aún con nicotina al 1 por 100.

Hay otro procedimiento, empleado por el químico belga M. Carlos Moor y que consiste en rociar también las flores, poco antes de su caída, con una solución de sulfuro de calcio al 1 por 10, esto es, un litro de sulfuro en diez de agua, operación que puede practicarse en los árboles pequeños con un vaporizador y en los mayores con un pulverizador.

Lo que resulta más importante y muy eficaz para lo sucesivo, es recoger diariamente todas las frutas agusanadas que se caen de los árboles y decimos diariamente, pues la oruga que se encuentra dentro de la fruta caída, lo más que tarda en salir son veinticuatro horas, siendo más eficaz aún, coger la fruta agusanada en el mismo árbol, antes que haya huído la oruga.

Por cada oruga que se mata, se destruyen más de cien mariposas para la primavera siguiente.

IGNOTUS.

El canto de las mujeres en las iglesias

En virtud de reciente decreto del

cardenal Cretoni como prefecto de la Congregación de Ritos queda en parte modificada la disciplina hasta ahora vigente acerca del canto de las mujeres. A tres principios puede reducirse la nueva legislación.

a) Ante todo se recomienda como ya lo había hecho Pío X en su *Motu Proprio de Música Sacra*, que el pueblo pueda tomar parte activa en los oficios litúrgicos según la antigua costumbre para lo cual pondrá alternar ó simultáneamente cantar hombres y niños con las mujeres ó niñas, si bien deben estar separados entre sí.—b) Por regla general las mujeres no deben formar *parte del coro* ó capilla musical propiamente dicha, pues los cantores desempeñan en la Iglesia un ministerio litúrgico de que son incapaces las mujeres; con todo, á falta de un niño u hombres aptos, se podrá admitir el canto exclusivo de las mujeres, las cuales, si no son religiosas ó educandas que viven con ellas, se colocarán siempre fuera del recinto del coro.—c) En las Catedrales y otras iglesias en que exista obligación de coro, no se permite el canto exclusivo de mujeres sino con grave causa de que ha de ser Juez el Obispo.

NOTAS BRIGANTINAS

Por lo visto... aun *colea*.

Las personas sensatas de la población continúan comentando desfavorablemente el nombramiento de oficial de la secretaría de este Ayuntamiento, á que aludíamos en nuestro número anterior, informándonos de ciertos pormenores *humorísticos* ocurridos en la sesión en que aquel tuvo efecto, los cuales en toda su integridad trasladamos al público.

Dicennos que la sesión fué con el carácter de supletoria, según habíamos indicado; que á ella tan solo concurrieron el Alcalde, D. Eugenio Corral, D. José R. Sánchez y D. Laureano Via; que los Sres. Corral y Via, al comenzarse á tratar del asunto, ma-

nifestaron ser de opinión de que debía amortizarse, por innecesaria, la plaza vacante por la defunción de don Angel Castro; que los Sres. Leis y el famoso hacendista de los jibias, se opusieron á lo propuesto por aquéllos, fundados en que era asunto no comprendido en la convocatoria, lo de la amortización. (¿Y comprendía el nombramiento?); que al observar los Sres. Corral y Via la imposibilidad de que prosperase su moción, propusieron que se aplazase el nombramiento hasta la próxima semana, lo que igualmente rechazado por el Alcalde y el hacendista, vivamente interesados en cumplir las recomendaciones del *amo* (cacique), dió motivo á que sus dos compañeros de concejo concluyesen votando «por D. Calixto».

Cualquiera creería que lo anteriormente relacionado diese ocasión á la consiguiente riña entre las cuatro comadres, pero no sucedió así, á juzgar por el acta de la sesión á que nos referimos; en la que aparece votado por unanimidad D. Enrique Crespo, ex-juez municipal de Bergondo, para la *oficialia* de que hablamos, con el haber anual de 300 pesetas, *acaso aumentables* á voluntad del c...

A nosotros, nada de esto nos coge de sorpresa; pues si bien entendemos que no obedeció á falta de carácter en los Sres. Corral y Via la transacción que resulta de lo consignado en acta, conocemos muy bien la intemperancia de D. Calixto y del subarrendatario de las sales, á quienes, y exclusivamente, ya debe la clase obrera de la ciudad que no se desgravara de consumos el pescado menudo, según por mayoría había acordado el Concejo.

A propósito. Para premiar las gestiones realizadas en el Ayuntamiento por los D. Calixto y Sánchez, parece que los Agricultores están dispuestos á regalar al primero en cuanto cese en su cargo, dos guardias municipales de cartón, con el correspondiente collar y condoreito que le permita conducirlos de paseo tras de su augusta persona, y al segundo, un gran ejemplar de jibia, *Mari-canas* por su puesto.

Hemos tenido la satisfacción de sa-

ludar al animoso protector de las Sociedades Agrícolas, D. Andrés Barallobre, recientemente regresado de Méjico, á donde en el otoño último le reclamaron con urgencia sus negocios.

Estos días, y en las Iglesias de Santiago, Santa María y Tiobre, han contraído matrimonio, las agraciadas jóvenes: D.^a Elena Romero con D. Arsenio López, D.^a Catalina Vistriz con D. Angel Medin y D.^a Tomasa Espinosa con D. Juan Antonio da Pena.

Nuestra enhorabuena á todos los contrayentes, y que los demás enlaces en proyectos, á que hicimos alusión en pasados días, no se hagan esperar.

Promete ser muy lucida y solemne, la novena que en la Iglesia de San Francisco de esta ciudad dará principio el día 5 del entrante mes de Junio, habiendo de predicar en los tres últimos, el Reverendo P. José, religioso de la orden Seráfica, que además de gran erudición reúne especiales dotes oratorias.

El 28 de los corrientes falleció en esta ciudad, D.^a Rosa Forjas, vecina que era de Rivadeo, siendo muy concurridos los funerales y el depósito de su cadáver. Enviamos el pésame á los nietos de la finada, nuestros vecinos, D.^a Rosario y D. Eugenio Lagares y D. Bartolomé Babio.

Como digno remate de los cultos que la Congregación de Hijos de María vino rindiendo á la Inmaculada Virgen en San Francisco, celebrábase en la misma Iglesia, á las once de la mañana del día de hoy, una solemne misa cantada durante la cual estará expuesto el Santísimo y predicará un Reverendo P. Dominicó del convento que la insigne orden tiene en la Coruña; saliendo á las seis de la tarde y del propio templo, la procesión de costumbre, cuya presidencia se ofreció por las congregantes á la Corporación Municipal. Al recogerse la procesión, se pronunciará una plática por el mmo Dominicó, verificandose seguidamente la Reserva.

En nombre de las Sociedades Agrícolas de la comarca, adheridas á Solidaridad, protestamos contra las frases y conceptos vertidos respecto de esta Agrupación en Galicia, por el presidente de la Junta local Solidaria de la Coruña, ante la Asamblea Nacional que acaba de reunirse en Madrid. Las Asociaciones inspiran todos sus actos en el amor á sus semejantes, y no en ninguna clase de odios, pasión propia tan solo de almas enfermas.

Que conste.

Imp. de "Tierra Gallega", - Coruña

La Defensa

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

Precios de suscripción:
Betanzos, al mes, 0'50 pesetas.
Provincias, trimestre, 2'00 id.
Extranjero, semestre, 4'00 id.

Se admiten esquelas de defunción, aniversarios, etc., en la Administración de este semanario.

¡Tarjetas!

¡Tarjetas!

De todas clases, á precios muy económicos.

San Andrés, 153—Coruña



NUEVO REGLAMENTO

DE

LA EMIGRACION

CAPITULO PRIMERO

De las personas comprendidas en el concepto legal de emigrante y de los documentos que habrán de proveerse.

Artículo 1.º Para que los españoles varones y mayores de edad que emigren puedan ser considerados á los efectos de la ley y de este Reglamento, precisa.

1.º Que no estén sujetos al servicio militar en su período activo permanente.

2.º Que si pertenecen á la reserva activa (primera reserva) ó á la segunda reserva no haya suspendido su facultad para emigrar un Real decreto acordado en Consejo de ministros.

3.º Que no estén sujetos á procesamiento ó á condena.

4.º Que no formen parte de una emigración declarada colectiva y no debidamente autorizada